



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, para el ejercicio 2020, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.700,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	39.000,00
	Total presupuesto	133.200,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.000,00
4.	Transferencias corrientes	31.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	26.000,00
	Total presupuesto	133.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, conforme al artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Prádanos de Bureba, a 31 de marzo de 2020.

El alcalde,  
Juan Ricardo Hernando López